



CUT: 165712-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0261-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 01 de julio de 2024

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 165712-2023, tramitado ante la Administración Local de Agua Chili, presentado por el Proyecto Especial Majes Sigwas AUTODEMA, sobre Aprobación de Red Hidrométrica de Captación y Distribución de Agua, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° inciso 12) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua Ejercer jurisdicción administrativa exclusiva en materia de aguas, desarrollando acciones de administración, fiscalización, control y vigilancia, para asegurar la preservación y conservación de las fuentes naturales de agua, de los bienes naturales asociados a éstas y de la infraestructura hidráulica, ejerciendo para tal efecto, la facultad sancionadora y coactiva, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, en el numeral 33.1 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece que los operadores de infraestructura hidráulica pública son las entidades públicas o privadas, que prestan algún o todos los servicios públicos siguientes: Regulación, derivación o trasvase, conducción distribución o abastecimiento de agua;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Medición de Agua en los Sistemas Hidráulicos Comunes en el ámbito de las Administraciones Locales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N°250-2015-ANA, contempla que el operador debe establecer la Red Hidrométrica de Captación de Agua y la Red hidrométrica de distribución de Agua según formato 1 y plano a escala 1/25000 o una adecuada según dispersión de las estructuras de medición. Remitir a la Administración Local de Agua para su aprobación mediante Resolución Administrativa;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Medición de Agua en los Sistemas Hidráulicos Comunes en el ámbito de las Administraciones Locales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N°250-2015-ANA, establece "...la ubicación de las estaciones de medición y el diagnóstico de la situación de cómo se encuentra la "Red Hidrométrica de Captación de Agua" y la "Red Hidrométrica de Distribución de Agua" y una propuesta para implementar la red hidrométrica con estructuras

y equipos automatizados de medición del agua , y cuya implementación no deberá exceder los tres años”;

Que, El proyecto Especial Majes Sigvas AUTODEMA, presenta ante la Administración Local de Agua Chili la propuesta de Red Hidrométrica de Captación y Distribución de Agua, para su aprobación, adjuntando para tal fin los siguientes documentos: Solicitud dirigida al Administrador Local de Agua Chili, Diagnostico, Propuesta de Redes Hidrométricas, Planos de Red, Cuadros de Ubicación de cada punto de medición;

Que, mediante Informe Técnico N° 035-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, de fecha 01.07.2024, evaluado el expediente administrativo concluye que El Proyecto Especial Majes Sigvas AUTODEMA acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos para este caso, en la Resolución Jefatural N°250-2015-ANA, recomendando que se proceda Aprobar la Red Hidrométrica de Captación de Agua y Red Hidrométrica de Distribución de Agua del Proyecto Especial Majes Sigvas AUTODEMA como operador de Infraestructura Hidráulica Menor.

En la memoria presentada por el Proyecto Especial Majes Sigvas AUTODEMA concluye: El Sistema Regulado Chili esta conformado por 07 represas, que almacenan la oferta hídrica disponible para la asignación a los diferentes usos para la asignación a los diferentes usos agrario y no agrario del sistema operado.

En la parte intermedia y baja de la cuenca, se cuenta con agua de retorno, que contribuyen a incrementar la oferta hídrica del sistema.

La presente propuesta de red hidrométrica contempla los puntos de control que actualmente son operados por AUTODEMA, en su calidad de Operador de Infraestructura Hidráulica Mayor.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 317-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar “Red Hidrométrica de Captación de Agua” y “Red Hidrométrica de Distribución de Agua” del Proyecto Especial Majes Sigvas AUTODEMA, según la evaluación técnica contenida en el Informe Técnico N° 035-2024-ANA-AAA.CO-ALA-CH/VRED; de acuerdo al siguiente detalle:

Red Hidrométrica de Distribución contempla lo siguiente:

Formato 1: Ubicación de los puntos de medición - J.U. Chili Zona Regulada

REGIÓN : AREQUIPA UNIDAD HIDROGRÁFICA : QUILCA - VITOR - CHILI, CAMANÁ (TRASVASE)
 ALA : CHILI CÓDIGO UH : 132, 134
 NOMBRE DEL OPERADOR : PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS FECHA DE REGISTRO : 16/08/2023
 AÑO : 2023

(1) CÓDIGO	(2) NOMBRE DEL PUNTO DE AFORO	(3) COORDENADAS UTM			(4) ALTITUD (msnm)	(5) CAUDAL (l/s)		(7) TIPO DE ESTRUCTURA MEDICIÓN O INSTRUMENTO	(8) ESTADO ACTUAL	(9) OBSERVACIONES
		ESTE	NORTE	ZONA		MÁX	MÍN			
1	Zamácola	229,077.00	8,192,311.00	19	2,503.00	3.15	0.00	Parshall	R	Bocatoma permanente
2	Miraflores	229,046.52	8,189,438.09	19	2,402.00	0.30	0.00	Parshall	M	Bocatoma permanente
3	Antiquilla - Huaran	228,596.00	8,185,933.00	19	2,379.00	0.30	0.00	RBC	M	Bocatoma rustica sin estructura de medición
4	El Medio	228,858.00	8,185,894.00	19	2,367.00	0.06	0.00	Otros	M	Bocatoma rustica sin estructura de medición
5	Chichas La Pólvara	228,530.00	8,185,367.00	19	2,313.00	0.08	0.00	Otros	M	Bocatoma rustica sin estructura de medición
6	Bajo Cural - Sachac	227,881.00	8,184,190.00	19	2,293.00	1.40	0.00	Otros	M	Bocatoma permanente
7	Bajo Cural - Tio	227,843.00	8,184,161.00	19	2,293.00	0.30	0.00	RBC	M	Bocatoma permanente
8	Bajo Cural - Cural	227,793.00	8,184,139.00	19	2,293.00	0.20	0.00	Otros	M	Bocatoma permanente
9	Tiabaya	225,622.00	8,180,954.00	19	2,196.00	0.40	0.00	Parshall	B	Bocatoma permanente

Los Puntos de control de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chili Regulado Clase A conformado por 15 comisión de usuarios, un comité de Usuarios, 19 bloques de riego con una área de riego de 6 680.04Ha

Formato 1: Ubicación de los puntos de medición - J.U. La Joya Antigua / J.U. La Joya Nueva

REGIÓN : AREQUIPA
 ALA : CHILI
 NOMBRE DEL OPERADOR : PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
 AÑO : 2023

UNIDAD HIDROGRÁFICA : QUILCA - VITOR - CHILI, CAMANÁ (TRASVASE)
 CÓDIGO UH : 132, 134
 FECHA DE REGISTRO : 16/08/2023

(1) CÓDIGO	(2) NOMBRE DEL PUNTO DE AFORO	(3) COORDENADAS UTM			(4) ALTITUD (msnm)	(5) (6) CAUDAL (l/s)		(7) TIPO DE ESTRUCTURA MEDICIÓN O INSTRUMENTO	(8) ESTADO ACTUAL	(9) OBSERVACIONES
		ESTE	NORTE	ZONA		MÁX	MÍN			
1	Lateral 1	200,025.40	8,182,659.09	19	1,673.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 10+015
2	Lateral 2C	200,357.56	8,181,296.47	19	1,667.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 11+673
3	Lateral 3	200,367.17	8,181,103.03	19	1,660.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 12+035
4	Lateral 3A	200,373.48	8,180,787.42	19	1,654.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 12+275
5	Lateral 4	200,165.07	8,180,719.80	19	1,647.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 12+385
6	Lateral 5 (5A+5B)	199,859.08	8,179,713.37	19	1,640.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 13+819
7	Lateral 6	200,446.96	8,178,200.62	19	1,633.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 16+151
8	Lateral 7	200,440.16	8,177,491.10	19	1,627.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 17+010
9	Lateral 8	200,483.64	8,177,024.41	19	1,619.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 17+360
10	Lateral 10A	200,796.58	8,176,088.55	19	1,612.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 19+214
11	Lateral 12	200,163.70	8,174,782.55	19	1,605.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 20+850
12	Lateral 13	199,145.94	8,174,028.26	19	1,597.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 22+630
13	Lateral 14	198,729.25	8,173,065.47	19	1,591.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 23+795
14	Lateral 15	197,725.15	8,171,396.29	19	1,585.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 25+785
15	Lateral 16	197,838.68	8,170,804.12	19	1,578.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 26+463
16	Medidor Zorritos	197,882.00	8,170,524.00	19	1,568.00	5.0	0.0	Otros	R	Localizado en progresiva km 26+463

Los Puntos de control de Junta de Usuarios de la Joya Nueva del Sector Hidráulico Menor La Joya y de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico la Joya Antigua, se encuentra a cargo del Proyecto Especial Majes Siguan AUTODEMA.

ARTÍCULO 2º.- El Proyecto Especial Majes Sigwas AUTODEMA debe implementar la Red Hidrométrica de Captación y Distribución de Agua en un periodo de un año a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución al Proyecto Especial Majes Sigwas AUTODEMA.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/VRED